221

Decreto N. 10.655.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Agricultura

"POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 54.100 CON CARGO AL RUBRO 7.06 - ITEM 1 - ANEXO F. DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE".-

---

Asunción, 25 de Octubre de 1945.-

Form. A—2

N. 751.-

CONSIDERANDO: Que por Decreto-Ley Nº 10418, de fecha 28 de Setiembre de 1945, ha sido creada en el Anexo F.- Item 1 del Presupuesto General de Gastos vigente, el Rubro 7.06 Obligaciones Diversas del Estado, con la suma de ₲ 54.100 de una sola vez, para pago en concepto de contribución para el Censo Agropecuario, a cargo del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola; y

Siendo necesario proceder a la entrega de dicha suma para destinarla al fin indicado;

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Agricultura, a entregar al Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola, la suma de ₲ 54.100.- (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN -- GUARANIES.------),de una sola vez, para pago en concepto de contribución para el Censo Agropecuario, a cargo de dicha Institución.

Art. 2º.- Entréguese a la Giraduría del citado Ministerio, por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, la suma expresada en el artículo 1º del presente Decreto, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 3º.- Impútase la presente erogación a los fondos previstos en el Rubro 7.06 - Item 1 - Anexo F. del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.